

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO
“Sorteo Campaña Masiva Seguro Vehicular”
RIMAC SEGUROS

Descripción del sorteo:

Compra o renueva un Seguro Vehicular RIMAC y ganas una (01) opción para participar del sorteo de una (01) camioneta marca BMW modelo X1 sDrive 18i Millennial año de fabricación 2019 0km y de treinta (30) vales de combustible Repsol vigentes por un año calendario (monto S/ 3,500 cada uno).

Mecánica del sorteo:

- Aplica para nuevos clientes que contraten un Seguro Vehicular durante el periodo de la campaña, vigente del 07 de septiembre al 20 de noviembre de 2019.
- Aplica para clientes actuales de RIMAC cuya renovación de Seguro Vehicular se produzca en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019, siempre y cuando el pago de la primera cuota correspondiente a la nueva vigencia del seguro se realice durante el periodo de la campaña, vigente del 07 de septiembre al 20 de noviembre de 2019.
- El pago de las primas del seguro vehicular debe ser efectuado a través de cobro automático en la tarjeta de crédito del cliente.
- El cliente no debe contar con primas impagas a la fecha de cierre de la campaña (20 de noviembre de 2019).
- Aplican todos los Seguros Vehiculares de RIMAC **a excepción del producto Practimóvil.**

El cliente podrá adquirir o renovar su Seguro Vehicular a través de los siguientes canales:

- Corredores de Seguros
- Plataformas de Atención al Cliente de RIMAC
- Concesionarios de Autos
- Puntos de Venta autorizados de RIMAC
- Central Telefónica RIMAC 411-1111
- Web RIMAC: www.rimac.com

Vigencia de la campaña:

La campaña comercial inicia el 07 de septiembre de 2019 a las 00:00 horas hasta el 20 de noviembre de 2019 a las 23:59 horas.

¿Quiénes pueden participar del sorteo?

Pueden participar del sorteo todas las personas naturales mayores de 18 años que residan en el Perú.

En caso sean peruanos, se identificarán con Documento Nacional de Identidad y en caso sean personas extranjeras, se identificarán con Carnet de Extranjería vigente.

Se excluirán a los participantes que:

- No cumplan con las condiciones de la “Mecánica del Sorteo” o que las cumplan fuera del plazo de vigencia de la campaña.
- Hayan proporcionado datos incompletos, falsos o imprecisos.
- Trabajadores de RIMAC Seguros y Reaseguros y RIMAC S.A. Entidad Prestadora de Salud.

Sobre el sorteo:

El sorteo se realizará el día sábado 30 de noviembre de 2019 a las 10:00 am con la presencia de un Notario Público en las instalaciones de RIMAC SEGUROS ubicadas en Calle Las Begonias 540 San Isidro – Anfiteatro piso 09 y con la participación de funcionarios de las áreas de Producto, Marketing y Auditoría.

De la realización del sorteo se obtendrá un (01) único ganador para el auto y treinta (30) ganadores para cada uno de los treinta (30) vales de combustible, entre los clientes que hayan cumplido con las condiciones señaladas.

El sorteo y la obtención de los ganadores se realizará utilizando mecanismos tecnológicos y aleatorios.

Descripción de los premios:

Se sortearán los siguientes premios:

- 1- 01 camioneta marca BMW modelo X1 sDrive 18i Millennial año de fabricación 2019 0km.
- 2- 30 vales de combustible físicos (monto por S/3,500 cada uno):
 - Válidos por un año en las estaciones autorizadas de Repsol, de acuerdo al precio del combustible publicado en la estación a la que el ganador acuda.
 - Los precios del combustible están sujetos a variación de acuerdo a lo indicado por cada estación de servicio Repsol.
 - Vigencia de los vales: 365 días calendario a partir del 1ro de diciembre de 2019.
 - El uso de los vales no emitirá boleta ni factura, se generará únicamente una nota de despacho.
 - Los vales no podrán ser acumulados con otras promociones o descuentos, ni con la tarjeta Promocard.

Un ganador no puede ganar más de un premio. Por ende, una vez que una persona resulta ganadora de algún premio, se le retirará de la base de datos de participantes para el sorteo de los premios siguientes.

Sobre la entrega del premio:

RIMAC SEGUROS se comunicará a través del correo electrónico y/o número telefónico con los ganadores del sorteo, cinco (05) días calendarios posteriores a la celebración del mismo, a fin de informarle que resultó ganador y para acordar la fecha de entrega del auto o del vale.

En caso de no localizar al ganador dentro del plazo máximo de noventa (90) días siguientes al primer intento de contacto, este perderá el derecho al premio.

El recojo de los premios es personal e intransferible.

La constancia de entrega de los premios se realizará a través de cargos de entrega que deberán contener: (i) Nombre y apellidos del ganador; (ii) Número de Documento de Identidad o Carné de Extranjería, (iii) Número de teléfono del ganador, y (iv) Correo electrónico.

Para el caso la entrega del vehículo a favor del ganador, se coordinarán las acciones pertinentes a fin de suscribir la transferencia vehicular.